



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO 278506	12 Y
20	FECHA DE PRESENTACION 29 Marzo 1984	

MODELO DE UTILIDAD

16 JUL. 1984

30 PRIORIDADES: 31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
------------------------------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL B65D 85/00
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN "EMBALAJE PERFECCIONADO PARA TRANSPORTE DE BOTELLAS"

71 SOLICITANTE (S) D. ANTONIO MESTRES ESTEVE

DOMICILIO DEL SOLICITANTE C/Papiol, nº 3 4º C VILAFRANCA DEL PENEDÉS (Barcelona)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimienu
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente invención, tal como se
expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consis-
te en un embalaje perfeccionado para transporte de botellas.

5 Las cajas destinadas al embalaje de botellas sue-
len ofrecer en su interior una serie de tabiques ortogonales
que definen compartimentos independientes para cada unidad.
Ello supone un considerable gasto económico en concepto de
material, aumentando además el volumen y el peso de la caja.

10 Otra de las soluciones convencionalmente emplea-
das para impedir el contacto directo entre las botellas, con-
siste en interponer entre cada capa de botellas, así como en
el fondo y en la parte superior, unos separadores laminares
que están moldeados para posicionar capituladamente las bo-
tellas. Tal solución es económicamente más favorable que la
15 anterior, no obstante su eficacia no es del todo satisfac-
toria y su aceptación comercial está limitada a productos -
de escasa categoría, puesto que cada capa de botellas es o-
cultada por el separador de la capa superior y el aspecto
del conjunto no es adecuado para productos de notable cali-
dad.
20

Una tercera solución consiste en enfundar indi-
vidualmente cada botella con porciones tubulares de paja,
cartón corrugado u otros materiales sintéticos. En éste ca-
so, el principal problema radica en el aspecto económico y
25 en la lentitud de colocación, determinando un recurso prac-
ticamente deshechado en la actualidad.

Con el propósito de resolver de un modo venta-
joso, eficaz y definitivo el embalaje para transporte de
botellas en cuestión es del tipo que define un cajón en don-
30 de se disponen las botellas capituladas y posicionadas con

1 la colaboración de medios inmovilizadores. Los medios inmo-
vilizadores están constituidos por unos yugos que son axial
y lateralmente retenidos en la cara interna de dos latera-
les opuestos de una caja de embalaje convencional, en la -
5 cual, las botellas están transversalmente dispuestas.

Los yugos están materializados por unos largue-
ros, en dos de los cuales, por uno de sus bordes, presentan
unas muescas en las que semiencajan las bases de las bote-
llas correspondientes, mientras que en los otros largueros
10 se practican otras muescas en las que semiencajan las cabe-
zas de las botellas.

Los yugos se disponen invertidamente y las bo-
tellas se posicionan capituladas en dos capas, de modo que
la primera capa queda inmovilizada entre dos pares de yugos
15 en tanto que la segunda capa se inmoviliza entre un par de
yugos y la tapa.

Con el objeto de ilustrar convenientemente cuan-
to hasta ahora hemos expuesto, se acompaña a la presente me-
moria descriptiva y formando parte integrante de ella, una
20 hoja de dibujos en la que de un modo simplificado y esque-
mático se ha representado un ejemplo puramente ilustrativo,
no limitativo de las posibilidades prácticas de la realiza-
ción material del embalaje.

En la figura se representa una vista en perspec-
25 tiva del embalaje, en la que se pueden apreciar los princi-
pales elementos que le integran.

En base a la citada figura, referenciamos: 1 y
1(a) botellas, 2 y 3 yugos, 4 caja de embalaje, 5 y 6 muescas
de los yugos, 7 tapa de la caja y 8 guías de los yugos.

30 El embalaje está materializado por la caja 4 que

1 en sus laterales opuestos se disponen interiormente los yu-
gos 2 y 3, los cuales son posicionados por las guías 8. Los
yugos 2 presentan las muescas 5 para el asentamiento de las
bases de las botellas 1-1(a), mientras que los yugos 3 presen-
5 tan las muescas 6 para el asentamiento de las cabezas de las
botellas 1-1(a).

El embalaje de las botellas se inicia con la co-
locación de un yugo 2 y un yugo 3, los cuales se sitúan en
laterales opuestos y apoyados contra el fondo de la caja 4,
10 de modo que sobre las correspondientes muescas 5 y 6 se apo-
yan las botellas 1 de la primera capa. A continuación se co-
locan otros dos yugos 2 y 3 que ofrecen sus muescas 5 y 6
a las botellas 1(a) de la segunda capa.

Las botellas 1 de la primera capa están reteni-
15 das entre las muescas 5 y 6 de los yugos 2 y 3 colocados en
primer lugar y los laterales rectos de los yugos 2 y 3 que
recibirán a las botellas 1(a) de la segunda capa, las cuales
están retenidas entre las muescas 5 y 6 de los yugos corres-
pondientes y la tapa 7 de la caja 4.

20 De acuerdo con cuanto hemos expuesto en la pre-
sente memoria descriptiva y representado en los dibujos que
le acompañan, se deduce claramente que la ventaja fundamen-
tal aportada por la invención, como consecuencia a las ca-
racterísticas constitutivas del conjunto y a la distribu-
25 ción de los elementos que le componen, radica en proporcio-
nar una presentación adecuada para productos embotellados
de primera calidad, determinando además una extraordinaria
sencillez de colocación y un óptimo aprovechamiento del es-
pacio disponible, obteniendo en definitiva una mayor acepta-
30 ción de comercial del producto contenido.

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

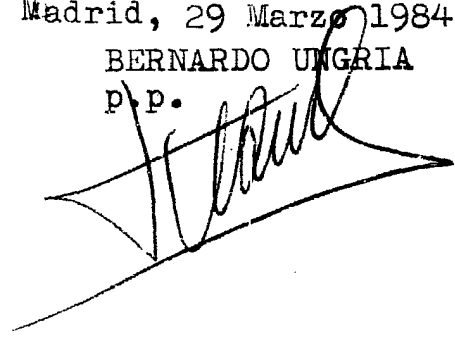
En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "EMBALAJE PERFECCIONADO PARA TRANSPORTE DE BOTELLAS".- del tipo que comprende un cajón en donde se disponen las botellas capituladas y posicionadas por medios de inmovilización; caracterizado esencialmente porque los medios
5 de inmovilización están constituidos por yugos axial y lateralmente inmovilizados en la cara interna de dos laterales opuestos de una caja de embalaje convencional en la que las botellas están transversalmente dispuestas, estendo los yugos constituidos por largueros en dos de los cuales en un
10 borde se practican muescas en las que semiencaja la base de una botella en tanto que en los otros, se practican muescas en las que semiencajan las cabezas, disponiéndose los yugos inversos y posicionándose las botellas capituladas en dos capas quedando la primera capa inmovilizada entre dos pares de yugos en tanto que la segunda se inmoviliza entre un par de yugos y la tapa.

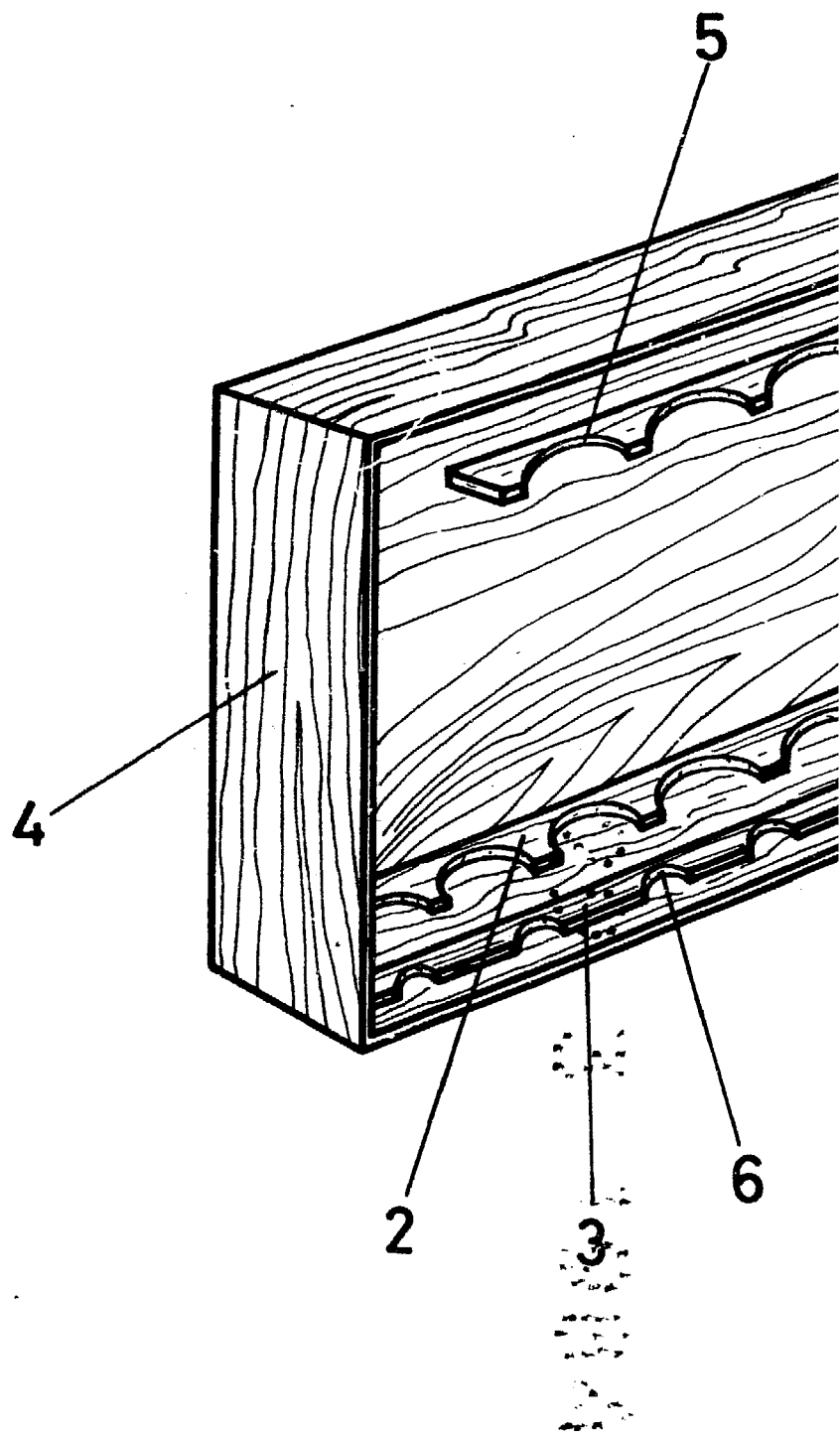
15 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "EMBALAJE PERFECCIONADO PARA TRANSPORTE DE BOTELLAS".

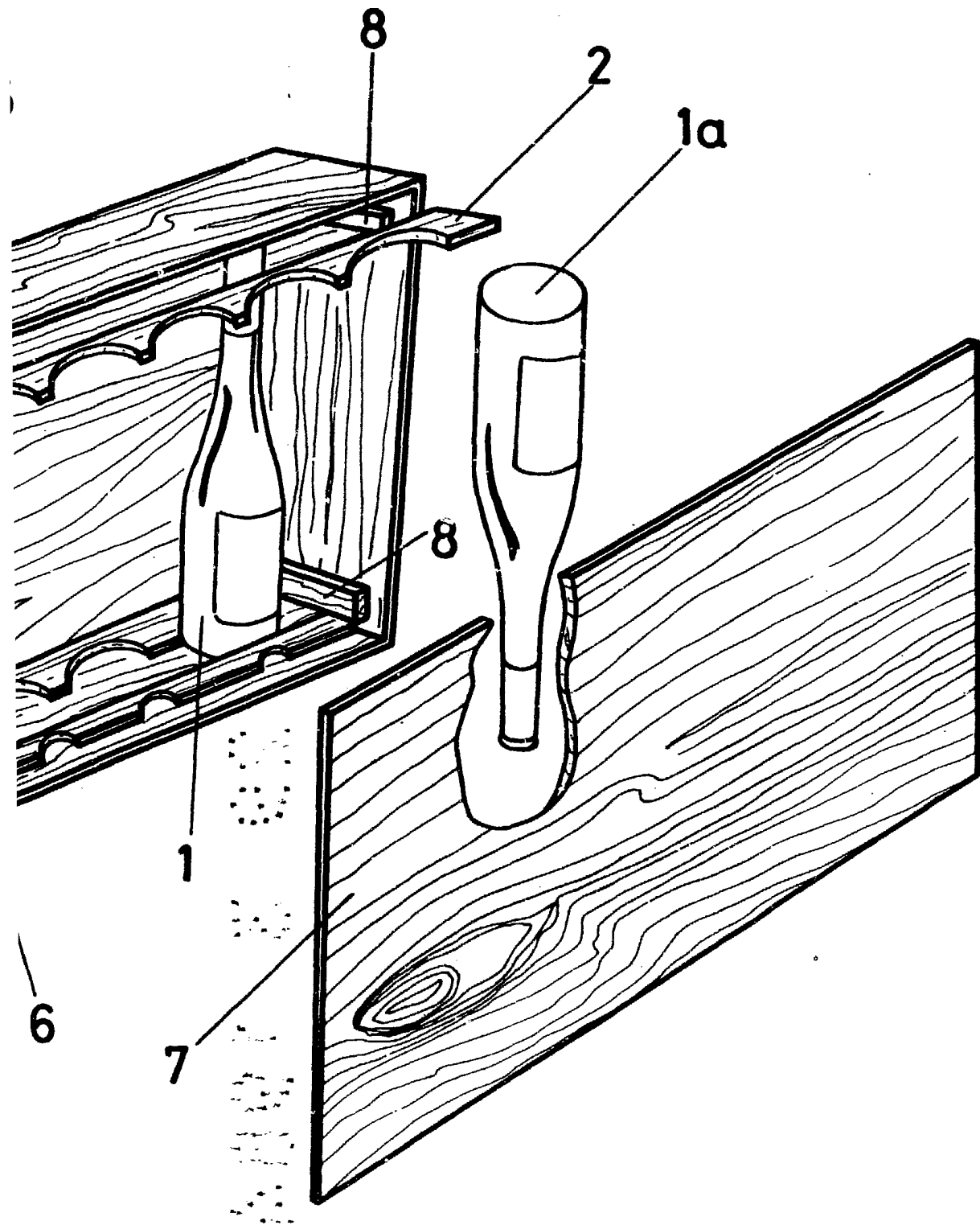
20 "Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 29 Marzo 1984
BERNARDO UNGRIA
p.p.



1
5
10
15
20
25
30





ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de Marzo de 1984

BERNARDO UNGRIA

P. P.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Bernardo Ungria', written over a large, stylized signature line.